



APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS A LA ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 407

RANCAGUA, 11 DE AGOSTO DE 2016

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32° del D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; el D.S. N° 39/85; la Resolución N° 249/97, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República de Chile; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, don Álvaro Gabriel Gómez Lobos, mediante carta de fecha 13 de junio de 2016, ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación de los planes y programas para el funcionamiento de una Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B denominada "Álvaro Gabriel Gómez Lobos E.I.R.L - Autoescuela Rancagua E.I.R.L" en la comuna de Rancagua; el ORD. N° 5311/2016 de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; el informe de Fiscalización N° 004 de fecha 02 de Agosto de 2016.

2. Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, emitir un pronunciamiento acerca del Programa de Enseñanza, presentado por "Álvaro Gabriel Gómez Lobos E.I.R.L - Autoescuela Rancagua E.I.R.L", Rut: 76.513.464-1, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del D.S. 39, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes.

3. Que, mediante Acta de Fiscalización N° 004, de fecha 02 de Agosto de 2016 del Programa Nacional de Fiscalización, se informó respecto de la inspección visual realizada a la escuela antes individualizada, sin observaciones.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE LOS PLANES Y PROGRAMAS presentado por "Álvaro Gabriel Gómez Lobos E.I.R.L - Autoescuela Rancagua E.I.R.L", Rut: 76.513.464-1, conducentes a la obtención de Licencias de Conductor No Profesionales Clase B.

Nombre : "Álvaro Gabriel Gómez Lobos E.I.R.L - Autoescuela Rancagua E.I.R.L"
Sede : Rancagua
Dirección : Cachapoal 129, comuna Rancagua
Instrucción a Impartir : Clase B
Representante Legal : Álvaro Gabriel Gómez Lobos
Director : Óscar Enrique Castro Madrid

Total Horas Autorizadas

Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total de Horas
08	12	20

2. Los Planes y Programas aprobados, debidamente timbrados por esta Secretaría Regional Ministerial, se consideran parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.

3. El mismo Programa en copia fidedigna deberá estar a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

4. La Escuela de Conductores antes mencionada, sólo podrá impartir clases una vez que cuente con la autorización de funcionamiento otorgada por la I. Municipalidad de Rancagua, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3° del D.S. N°39, de 1985, y previo a que dicha institución haya verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura y personal requerido.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE



FRANCISCO JAVIER LARA ACEVEDO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

NMC

Distribución:

- "Álvaro Gabriel Gómez Lobos E.I.R.L – Autoescuela Rancagua E.I.R.L".
- Alcalde I. Municipalidad de Rancagua.
- 1° Comisaría de Carabineros comuna de Rancagua.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Rancagua.
- División y Normas, Subsecretaria de Transportes.
- División Legal, Subsecretaria de Transportes.
- Fiscalización VI Región.
- Archivo

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 407 EXENTA, DE 11 AGOSTO DE 2016

Por Resolución Exenta N° 407, de 11 de Agosto de 2016, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, aprobó los planes y programas del curso B, de "Álvaro Gabriel Gómez Lobos E.I.R.L - Autoescuela Rancagua E.I.R.L", Rut: 76.513.464-1, conducente a la obtención de Licencias de Conductor No Profesionales Clase B. La Escuela de Conductores representada legalmente por Álvaro Gabriel Gómez Lobos tendrá como Director a Oscar Enrique Castro Madrid y su sede estará ubicada en Cachapoal 129, comuna de Rancagua. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 08 horas teóricas, 12 horas prácticas, con un total de 20 horas pedagógicas.



FRANCISCO JAVIER LARA ACEVEDO

Secretario Regional Ministerial De Transportes Y Telecomunicaciones
Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins